

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobar inicialmente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 28 DEL P.G.O.U. de Huelva, promovida por el Ayuntamiento, relativa a la reubicación del parque municipal de bomberos, espacios libres “parque del hospital” definidos en el PGOU, y reubicación de parcelas de uso dotacional y espacios libres definidas en el plan parcial nº 4 “Vistalegre-Universidad”, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en junio de 2021, que incluye además del Resumen Ejecutivo, como anexo incluye el documento ambiental estratégico y el documento de valoración de impacto en la salud.

La nueva ordenación que se propone queda justificada en el documento técnico, en el que se indica que con la misma:

- Se reubican los usos de espacios libres y dotaciones dñidas en el Plan General (Parque Municipal de Bomberos y Parque del Hospital) y las definidas en el Plan Parcial nº4 “Vistalegre-Universidad” (E1, V1, V2 y V3).
- Se propone cambiar el uso en parte de la parcela de Sistema General de Espacios Libres del antiguo Plan Parcial Torrejón (Parque del Hospital, en el documento de Adaptación a la LOUA), por Uso Sistema General de Equipamiento.
- Por otro lado, y al objeto de compensar la supeficie de suelo de Sistema General de Espacios Libres, se modifica el uso de la parcela de equipamiento existente en el Plan Parcial nº 4 “Vistalegre-Universidad”, a uso Sistema General de Espacios Libres y además, las parcelas definidas en el mismo Plan Parcial como Sistema Local de Espacios Libres, cambiarían a Sistema General de Espacios Libres.
- Se aumenta la supeficie de Sistema General Equipamiento.
- Se aumenta la supeficie de Sistema General Espacios Libres.
- La nueva implantación del Sistema General Equipamiento que se propone se ubica en una zona perfectamente comunicada por su cercanía a vías públicas de circulación de carácter principal dentro del casco urbano de la ciudad (circunvalación H-30 y Avenida de Andalucía), y además la parcela cuenta con la urbanización y superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido.
- La nueva ubicación del uso Sistema General Espacio Libre en la parcela E1 del PP4, permite crear una barrera verde de suficiente entidad para mantener la trama residencial del PP4 alejada de la vía de comunicación H-30, y creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana.
- Con la nueva disposición de los Sistemas General de Espacios Libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área. De igual modo, la trama residencial del PP4 se mantiene alejada de la vía de comunicación H-30, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.
- La nueva parcela A, cumple los requisitos supeficiales y de forma requeridos para la implantación de uso residencial y comercial.

Derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales y Sistemas Generales de Espacios Libres correspondientes, manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las nuevas edificaciones con las tipologías que van a acoger.

- Con la nueva parcela de uso Sistema General de Equipamiento se compensaría la consideración de Sistema General del actual

Parque de Bomberos, que se perdería al incluirse usos residenciales y comerciales, y la consideración de Equipamiento Dotacional en el Plan Parcial nº4, que se perdería al pasar a Sistema General Espacio Libre.



Del documento técnico de la presente Modificación se desprende la siguiente nueva ordenación propuesta:

REUBICACIÓN PROPUESTA POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL					
PLANEAMIENTO	PARCELA Y USO	Ref.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU N.º28	RESIDENCIAL Y COMERCIAL	A	2661401PB8226S0001SR	1.331,00 m ²	
	EL1		-	1.776,00 m ²	
	EL2		2459095PB8225N0001XW	1.001,00 m ²	
	SG DOT – SIN ESPECIFICAR	B1	3777801PB8237N0001YJ (01)	14.972,00 m ²	
	SG ESPACIO LIBRE		B2	3777801PB8237N0001YJ (02)	12.450,00 m ²
			C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m ²
			D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m ²
			E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m ²
			F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m ²
			G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m ²
		H	4475601PB8247N0001WZ	12.567,00 m ²	
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA				97.597,00 m ²	

TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)	81.294,00 m ²
TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)	14.972,00 m ²
TOTAL OTROS USOS	1.331,00 m ²
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA	97.597,00 m ²

Se contemplan en el documento técnico las compensaciones necesarias derivadas del aumento de edificabilidad lucrativa de la presente modificación.

Con la nueva parcela de uso Sistema General de Equipamiento se compensaría la consideración de Sistema General del actual Parque de Bomberos, que pasaría a incluir usos residenciales y comerciales, para de esta forma dotar económicamente la actuación pretendida, para la implantación del nuevo Parque de Bomberos.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email:planeamiento@huelva.es / tño.: 959 210 135).

En Huelva, a 30 de agosto de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

